

Del «Diario de Sesiones»

# El discurso del diputado señor Madariaga en las Cortes sobre la retirada de trigos en la provincia de Toledo

«El Sr. Vicepresidente (Giménez Fernández): Se va a dar lectura de una proposición no de ley, que firma en primer lugar el Sr. Madariaga.

El Sr. Secretario (Alfaro): Dice así:

«A las Cortes.—La Cámara conoció durante la interpellación descontrolada por el Sr. Avila y otros Sres. Diputados, de los hechos acaecidos en la retirada de trigos por el Estado.

Los Diputados que intervinieron en aquella discusión requirieron al Gobierno para que no quedasen sin la debida sanción las irregularidades denunciadas; pero relacionado con estos particulares, y a consecuencia de ellos, se han producido hechos que es necesario conocer y adoptar acuerdos sobre ellos el Congreso de los Diputados.

A ese fin, rogamos a la Cámara apruebe la siguiente proposición no de ley:

Primero. Que el Gobierno depare lo acaecido en la fijación de los cupos de trigo a retirar por el Estado en las distintas provincias y en qué forma se ha dado cumplimiento a lo acordado, exigiendo las responsabilidades que procedan por haberse aplicado irregularmente.

Segundo. Que el Gobierno obligue al Consorcio de la Panadería de Madrid a que se dé exacto cumplimiento a lo acordado sobre retirada para el mes de octubre de 1.000 vagones de trigo o harina de las provincias de Madrid y limítrofes, con destino a las fábricas o panaderías de la zona consorciada. La forma en que ha pretendido desarrollarse esta operación exige la pronta intervención del Gobierno para que depare los hechos y los sancione.

Palacio de las Cortes, 22 de Noviembre de 1935.—Dimas de Madariaga.—Félix Avila.—Julio González Sandoval.—Jesús Madero.—Dimas Adán.—Ramón Molina.—Geminiano Carrascal.—Fernando Vega.—A los efectos reglamentarios: Angel Aperrí Bay.—Eduardo O'Shea.—Bernardo Lauda.—José María Méndez Gil Brandón.—Benito Blanco Rajoy.—Raimundo García.—Fermín Daza.

El Sr. Vicepresidente (Giménez Fernández): Tiene la palabra el Sr. Madariaga para defender su proposición.

El Sr. Madariaga: Señores Diputados, lamento mucho que

sea a esta hora cuando he de apoyar brevemente, para no molestar a la Cámara, esta proposición no de ley, que tiene dos partes, y lo lamento, además, por la molestia que voy a producir a mi admirado y respetado amigo el Sr. Ministro de Agricultura, que en todo esto no ha tenido arte ni parte; pero, en fin, como el regente la cartera, a él le voy a transmitir mis impresiones, mis esperanzas y mis deseos.

La ley que autorizaba al Gobierno para retirar del mercado triguero 400.000 toneladas de trigo, me parece admirable. He de distinguir entre lo que era la ley, desde que el Ministro Señor Giménez Fernández pensó en una retirada de trigos hasta que se ha llevado a la práctica, entre lo que es la idea de la ley y lo que es su aplicación. Para la ley todos mis aplausos; para su aplicación todas mis censuras.

Va es curioso, Sr. Ministro y Sres. Diputados, que dos meses después de haberse explicado la interpellación del Sr. Avila y haberse puesto de manifiesto delante de la Cámara la serie de tropiezos—no los quiero calificar de otra manera que acciones en distintas provincias con la retirada de trigos, todavía no conocemos si ha habido una sanción, si se ha instruido un expediente, si se ha exigido una responsabilidad. Todavía sigue en su puesto un gobernador que se permitió decir, acerca de estas leyes regaladoras del mercado triguero, que él se las saltaba a la torera. Y yo, que dije desde estos bancos, aquel día, que siempre que me levantase a hablar en la Cámara de los problemas trigueros, recordaría al Gobierno la obligación que tiene de depurar lo acaecido con motivo de la retirada de trigos, hoy tengo que dirigir mis censuras a los órganos oficiales del Ministerio, intérpretes de la ley; porque, Sres. Diputados, en el Ministerio de Agricultura tenían que fijar un cupo o porcentaje a retirar en cada provincia, según las existencias que hubiese en el mercado, y yo afirmo aquí—y si esto no es cierto me podrá contestar el Sr. Ministro—que he pedido esos datos—tampoco en la época de S. S., Sr. Ministro—que me habieran servido hoy para salir del error o para abundar en la posición que voy a sostener, y esta es la fecha en que el Ministerio de Agricultura, si bien me ha enviado la primera

parte, la segunda, la interesante—cómo se ha realizado la operación, el trigo viejo y el trigo nuevo que ha entrado en los almacenes, en qué fechas y a virtud de qué conceptos—, no la he logrado del Ministerio de Agricultura.

Tenia que fijar el Ministerio un cupo, y yo afirmo que este cupo se fijó mal, se fijó injustamente, que hubo provincias beneficiadas, que hubo provincias perjudicadas. (El Sr. Avila: Exacto.) Se dirá: de mala fe, por política. Yo no digo nada de eso; lo que siento es la afirmación de que ha habido en España provincias de dos categorías, provincias a las cuales se les ha asignado un cupo de trigo superior al que tenían en el mercado—trigo viejo—y provincias a las que no se les ha dado sino una mínima parte del trigo que tenían en sus paneras.

Por lo que hace referencia a la provincia de Toledo, yo he examinado los datos que me ha mandado el Ministerio de Agricultura, y se observan cosas como ésta: primero, el Ministerio ha querido deslumbrarme con sus conocimientos acerca de las superficies sembradas, de las provincias que sus importadoras o exportadoras, las existencias de trigo, de las existencias de trigos según las Juntas comarcales y según los ingenieros jefes de la Sección agronómica, y por último, de los tipos que han servido para determinar la cantidad de trigo a retirar en cada una de ellas.

Pues yo afirmo que, cuando el Ministerio me dice que el ingeniero jefe de la Sección agronómica ha dicho que en la provincia de Toledo existen 15.000 quintales métricos de trigo, siendo así que existían 2.500 vagones, el Ministerio de Agricultura, en la época en que se hizo esto, se cometió un error, de tal naturaleza, que ha causado un gravísimo mal a la producción triguera de la provincia de Toledo; y digo más, digo que, examinando los datos y haciendo sumas y restas, se observan cosas como ésta, que dice el Ministerio de Agricultura: ofrecido por las Juntas comarcales, 176.527 quintales métricos; rectificado después, a últimos de Junio, se quedan en unos 172.000. Con arreglo a lo ofrecido, el cupo nos asignaba 108.095 quintales métricos; como teníamos 43.000 del Crédito Agrícola, es evidente que nos tenían que ha-

## CONSULTORIO. Clínica-Operatoria-Rayos X del Dr. García Cappa

Cuesta de los Pascuales, 2.-Tel. 210.-TOLEDO

Fundada en el año 1906.—Consulta de enfermedades de la vista, garganta, nariz y oídos y cirugía general a cargo del DR. GARCIA CAPP, del Hospital de la Princesa y del Real Dispensario antituberculoso Príncipe Alfonso, martes y viernes, de 11 a 1, y de 2 a 5. En Madrid, todos los días (excepto los citados), de 2 a 7, Santa María, 6.—El Consultorio se halla abierto todos los días de 3 a 6, para la curación de enfermos del tratamiento a cargo de los practicantes D. Fernando González y D. Cipriano F. Moraleda

ber asignado 65.000 más para el tipo libre. Pues no nos los asignaron. Y yo digo: en un Ministerio en que hay datos de unas Juntas comarcales—no todas, porque en la provincia de Toledo hubo tres Juntas comarcales que no enviaron las existencias de trigo diciendo que había 176.527 quintales métricos de trigo y, sin embargo, oficialmente da después la cifra del ingeniero jefe de que hay 15.000 quintales métricos, ¿qué sucede? Pues sucede esto, Sres. Diputados, que uno de los datos está equivocado. Y cuando se va a fijar un porcentaje para todas las provincias españolas, el Ministerio debe caer en la cuenta de que allí hay un error de balto.

Pero, en fin, se fija el cupo mal. Nos quejamos. Al Sr. Vela y los hicimos una visita y prometió estudiarlo. Pero se retira el trigo. Fijados los cupos por provincias, evidentemente entonces el Ministro ya no podía hacer nada, porque la cantidad de dinero que tenía que invertir ya estaba controlada por las cantidades asignadas a las distintas provincias españolas. Pero hace tres meses que nosotros, que hemos andado que se nos aumentase el porcentaje, visitamos al Sr. Subsecretario de Agricultura, quien nos dijo que se desaharía en parte el error, porque habían sobrado en la provincia de Huesca, por ejemplo, 200 vagones de trigo; es decir, que a esta provincia se le había asignado un cupo en cantidad superior a 200 vagones de existencia real de trigo, no sé a virtud de qué datos del Ministerio de Agricultura. El señor Arizcán, Diputado por Guadalajara, era acompañante mío en esta gestión, y le pongo por testigo. Es un hecho evidente que en la provincia de Córdoba—aquí ya el caso no es el mismo—no se ha retirado todo el porcentaje de trigo (Un Sr. Diputado: Ni en la de Sevilla.), y yo digo: En el Ministerio de Agricultura se tienen que encontrar con que se han fijado unos porcentajes y que esos porcentajes no se han llevado a la práctica.

¡A ver dónde están esos vagones de trigo, qué provincias han sido beneficiadas con ello, cómo se ha hecho el reparto, a virtud de qué normas de justicia! Que me explique esto, que yo soy hombre leal y vendré al Parlamento a proclamar que, evidentemente, no ha habido preferencia de unas provincias en favor de otras.

Pero esto nosotros lo necesitamos saber, porque el hecho evidente es que en la provincia que represento hay ahora cerca de 600 vagones de trigo viejo que se pade en las paneras en estos momentos, que dentro de dos meses eso ya no va a ser trigo y que no hay manera de venderlo. Naturalmente, el problema hubiera sido mucho menor si se nos hubiese hecho justicia en el momento del reparto de los cupos para la retirada de trigo por el Estado. Esta es la primera parte de la proposición no de ley.

Brevemente voy a explicar a los Sres. Diputados la más grave, que es la segunda. El Consorcio de la Panadería de Madrid acuerda, autorizado por el Gobierno, que en la zona consorciada se vendan todos los meses 1.000 vagones de trigo: 500 de la provincia de Madrid, 300 de la de Toledo, 100 me parece que eran de la de Guadalajara, 60 de la de Cuenca y 40 vagones, me parece, de la de Avila. (Un Sr. Diputado pronuncia palabras que no se perciben.) Son 1.000 vagones; no me he equivocado. Pues bien: esta operación que no voy a discutir

si es buena o mala, si le interesa o no a la provincia que represento y a los trigueros porque este no es el momento, tenía esta evidente ventaja: el trigo se vendría al precio de tasa. El Consorcio aseguraba a los agricultores el precio de tasa para el trigo y aseguraba, además, a los fabricantes de harina el precio de tasa para la harina. Esta era la operación. En el mes de octubre (esto fue en el mes de septiembre) nosotros estábamos encantados, porque como los trigos que se consumen en las fábricas de Madrid son, en su mayor parte, de los que se producen en la provincia de Toledo, como además entonces el trigo viejo se conservaba en bonísimas condiciones, podíamos quitar con él un poco de esta losa que pesa sobre el trigo nuevo. Y aquí viene lo verdaderamente escandaloso. Estamos en el mes de diciembre y aún no se nos han retirado los 300 vagones de trigo. Pero esto no es lo más importante, señores Diputados: lo más importante es que los fabricantes de harina de la provincia de Toledo han querido vender sus harinas en la capital y les han dicho: ¡Cal, no pueden ustedes venderlas porque ya les compramos el trigo o parte de las harinas de lo que se fijó en el acuerdo tomado con el Estado en el mes de septiembre. Es decir, que por un lado nos dicen que nos van a retirar 300 vagones de trigo, que no se retiran, y por otro no nos compran las harinas porque ponen el pretexto de esos 300 vagones de trigo que nos van a retirar y que no retiran. Y esto es una estafa que se ha cometido con mi provincia; no rebajo nada. (Risas).

El Consorcio de la Panadería de Madrid, Sres. Diputados—y conste que yo no calpo a los directores del Consorcio por esta operación; yo lo que quiero es que el Sr. Ministro vea quién ha tenido la culpa—, el Consorcio de la Panadería de Madrid, autorizado por el Ministro de Agricultura, organizó esta operación de trigos me parece que en el mes de Septiembre. No nos sorprende que no se nos hayan retirado los 300 vagones en Noviembre ni los 300 de Diciembre, porque creo que el Sr. Ministro

echó abajo la operación o la dejó sin efecto. (El Sr. Fernández Heredia: Finé el Sr. Martínez de Velasco.) Perfectamente; pero yo lo que pregunto al Sr. Ministro es si puede tolerar una provincia, que el trigo que se está produciendo en los graneros, una provincia netamente exportadora, como la de Toledo, que se adquiriera con ella un compromiso, que ese compromiso esté avilado por las autoridades provinciales y por las autoridades del Estado, y que hoy, a los tres meses de haberse adquirido, no se haya cumplido todavía, no se nos haya retirado el trigo. Señor Ministro, esto tiene un calificativo mayor que el que le he dado antes, y yo ruego a S. S. que tenga en cuenta que no podemos tolerar que se nos engañe. Hay allí un acuerdo, hay allí un contrato; la Sección Agronómica, en cumplimiento de su deber, ha fijado el precio del trigo y las fábricas de harinas de la zona asociada que tenían que recibirlo. Los fabricantes de harinas de la provincia de Madrid tienen que tragarse ese trigo, tienen que pedirlo inmediatamente y tienen que pagarlo, porque para eso se han comprometido a ello. A mí me merecen todos los respetos, pero el incumplimiento de una operación de esta naturaleza, porque se les obliga a cumplir la tasa, sabiendo además que ellos pueden vender la harina también a precio de tasa, es una cosa intolerable y yo hago la denuncia ante la Cámara y ruego al Señor Ministro, que me merece toda clase de consideraciones y respetos, como todos los Ministros, que sabe el afecto personal que le profeso, le ruego que se entere de esto, anunciando yo que no tendría inconveniente, si en lo que he dicho hay algo que merece ser rectificado, en rectificarlo; pero después de los trabajos y de los estudios que he hecho para llegar a esta conclusión, creo que estoy en lo cierto.

Pido justicia, en nombre de la provincia que represento en Cortes, y no parará hasta lograr que se la haga el Gobierno.»

De interés público

### Los servicios de Correos

En esta Administración de Correos hay el siguiente horario de servicios:

Secretaría y tarjetas de identidad.—De 10 a 12. Los domingos y fiestas nacionales no hay servicio.

Caja Postal y Reclamaciones. De 9,30 a 12. Los viernes no hay servicio.

Giro postal.—De 9 a 12. Los domingos no hay servicio.

Certificados cartas, valores declarados y objetos asegurados. De 9,30 a 12,15 y de 15 a 17. Los domingos y fiestas nacionales solo de 9,30 a 12,15.

Paquetes postales, paquetes muestras y certificados impresos. De 9,30 a 12,15.

Lista.—De 9 a 13,30 y de 16 a 18. Los domingos y fiestas nacionales solo hasta las 13.

Apartados.—Se entregan a las 9,30, 10,30, 12, 21,30.

Entrega de paquetes muestras y paquetes de más de 500 gramos. De 9 a 13,30. Los domingos y fiestas nacionales solo hasta las 13.

Venta de sellos.—De 9 a 18. Los domingos y fiestas nacionales solo hasta las 13.

Repartos de correspondencia a domicilio:

Primero, a las 8,30. El correo de Madrid llegado la noche anterior.

Segundo, a las 12,15. Correspondencia llegada en los mixto y exprés de Madrid, la procedente de la línea del Tajo y conducciones que afluyen a la capital.

Los domingos y fiestas nacionales solo se verifica un reparto, a las 11,15, con la correspondencia de todas las anteriores procedencias.

Recogida de buzones.—Estancos, columna de San Salvador y el del Ayuntamiento, a las 10,30 y 15,30. Alcance de Zocodover y Carlos Marx, a las 11,45, 16,45 y 20,45. Los domingos solo se recoge a las 11,30 los buzones de los estancos, San Salvador y Ayuntamiento. Los de alcance a las 11,45 y 16,45. Los de la oficina se recogen cinco minutos antes de cada expedición.

### NOTICIAS

#### Comedor de Caridad

En el día de ayer fueron socorridos en este benéfico establecimiento los pobres que a continuación se expresan:

Con desayuno, 192.  
Con comida, 227.  
Con cena, 197.  
Madres lactantes, 15.  
Total número de raciones diarias, 631.  
Transentes, 7.

#### POMADA "19"

Cura en tres días ECZEMAS, Erupciones niños, GRIETAS, Quemaduras, SABAÑONES, etc.  
Cajas a una y cinco pesetas.

#### Depurativo "19"

Limpia la sangre. Rejuvenece. Es antigripal y antituberculoso. Evita y cura la arterioesclerosis.

#### Antiartrítico "19"

Cura el Reuma, Uremia, Gota.

#### Linimento "19"

Quita dolores. Cura contusiones. Preferido por deportistas.  
Pesetas, 3,50

#### Junta de Protección a la Infancia y represión de la mendicidad

La cama completamente equipada, con el salto de cama, sorteado por Adrián García, con papeteras nuevas, fecha 21 de noviembre, ha correspondido al número 6.066.

#### La prosperidad de toda industria o comercio es ocasionada por el ANUNCIO CONTINUO

# Editorial Católica Toledana

Talleres Tipográficos - Especialidad en toda clase de Obras científicas y literarias - Ilustraciones - Catálogos - Facturas - Circulares - Membretes - Perfección en todos los trabajos

Juan Labrador, 6: Teléfono 211: Toledo

## Cementos Portland, S. A.

### PAMPLONA

Fábricas en OLAZAGUTIA  
Producción anual  
**200.000 toneladas**  
Los TREINTA años de éxito rotundo de la marca

# “Cangrejo,”

son su única propaganda y su absoluta garantía

DIRECCION:  
Avenida de San Ignacio, núm. 7  
PAMPLONA